

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Jurídica		Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	--	-------------

DECRETO No. 1- - - 0163 27 MAY 2015

POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES (APLAZAMIENTO) AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2015

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanzas No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 y Decreto de Liquidacion No. 0512 del 17 de Diciembre de 2014 fue aprobado y liquidado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podra reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesoreria estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraidas con cargo a tales recursos
3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Progrma Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendran valor ninguno.
4. Que segun previo concepto del CONFIS Departamental segun Acta No. 010 del 24 de Mayo de 2015, dado al Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Gobernador del Departamento y analizando la informacion aportada por el Dr. JUAN RANGEL VESGA segun Radicado No. 20150072944 manifiesta que del total de recursos certificados a recibir por concepto de DIVIDENDOS DE LA ESSA, por efecto de medidas cautelares (embargos judiciales) se dejaran de recibir la suma de \$1,060,987,134,00, por lo cual para evitar un futuro deficit presupuestal y tesoral se debe implementar las politicas financieras establecidas en el Estatuto Organico de Presupuesto como son las del aplazamiento de recursos al interior del presupuesto general del Departamento (capitulo de Gastos e Inversion) para la vigencia fiscal del año 2015, mientras se subsana dichos procesos judiciales.

ANALISIS COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECURSOS DIVIDENDOS ESSA			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015	RECAUDO RECIBIDO POR TESORERIA	DEFICIT O SUPERAVIT (RECAUDO - PROYECCION)
UTILIDADES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			
ESSA	13.667.944.038,00	12.606.956.904,00	1.060.987.134,00
TOTAL DEFICIT			1.060.987.134,00

5. Que con fundamento en cuadro resumen anterior, solicito al CONFIS Departamental autorizar el aplazamiento en el Capitulo de Gastos de Inversion e ingresos, la suma de \$ 1,060,987,134,00 correspondiente a esta fuente.
- 6- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a aplazar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APLAZAR al Presupuesto General de Ingresos Admin Central del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR APLAZAMIENTO
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.11	Utilidades de Excedentes Financieros (Empresas Industriales, Comerciales y Establecimientos Publicos)	
01.02.11.02.	Utilidades de Empresas Industriales y Comerciales	
01.02.11.02.04.	Otras Utilidades de Empresas Industriales y Comerciales	
01.02.11.02.04.01	ESSA	1.060.987.134,00
TOTAL APLAZAMIENTO INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		1.060.987.134,00



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestión Jurídica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

ARTICULO SEGUNDO: APLAZAR al Presupuesto General de Gastos de Inversion del Departamento, así:

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR APLAZAMIENTO
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
04.12.01	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
04 12.01.01	Prevencion y Atención de emergencias	1.060.987.134,00
	TOTAL APLAZAMIENTO CAPITULO DE INVERSION	1.060.987.134,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

27 MAY 2015

Presentado

[Signature]
 Ve Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretaria de Hacienda.

[Signature]
 RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

Transcribio: Fernando Ortiz Grduz/Yolanda Cubides Aparicio Profesionales Hacienda